Para los años de setecientos y quatro años

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

En la Villa de Llerena, en veinte y tres dias del mes de Abril de mil setecientos y diez años, ante mi el Presente Escrivano y testigos, parecieron D. Fr. Bautista Fernandez de la Bocadera, Alguacil y Procurador Gral. de esta Ciudad, y Don Cristobal Como, haviendo llegado a mi noticia que el Señor Don Gaspar Matias de Salazar, Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad, y estar esperando de florida a el Sr. D. Garcia Ramirez de Arellano, Caval. del Habito de Santiago, Corregidor nombrado de esta dicha Ciudad, se ausentado de ella, como Alcalde mayor, aprovado por el Consejo, y que de este hecho proveido auto revalidando el nombramiento de Teniente que tenia hecho en el Lizenciado D. Diego Arcama Rosas, a quien, y a los Alcaldes ordinarios que encadenan, se nombran en virtud de los Reales Sellos, para que exerza la dicha Jurisdiccion Real en interin que viene dicho Sr. Corregidor, y respecto de que como es notorio la ausencia del dicho D. Gaspar, aiudo y es, para no bolver a esta Ciudad, que en este caso a competido y compete al dicho Lizenciado Rosas, y a los Alcaldes ordinarios que encadenan, se nombran en virtud de los Reales Sellos, el exerzer la dicha Jurisdiccion Real, en virtud de los Reales Sellos, estilo y observanzia que a tenido y tiene, lo estimamente introduzida, y asi, ablando con la modestia debida al Regidor dicho Lizenciado D. Diego Arcama Rosas, no ympida ni embarace en ninguna manera el que los Alcaldes hordinarios nombrados exerzan por la dicha Jurisdiccion Real, y a lo contrario omisso, o denegado para ante el Alguacil y demas ofiziales, pidiendo y de su protesto la nulidad y atentado, daños, intereses y menoscabos que de lo contrario se siguieren y que en pareser y juizio alguno a la dicha Ciudad, ni a sus Regidores y oficiales, se le haze perjuicio alguno contra ellos, y de como asi lo pidieron y requirieron al presente escrivano me lo de por testimonio, y los presentes mercantes testigos =

Fr. Bta. Fernez